
 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 854 000 733-4</p>	<b>COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS</b>			
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2011-04-07	<b>Fecha Última Modificación</b> 2021-11-04		<b>Tipo de Documento:</b> FORMATO
				<b>Código:</b> 51.29.01.01
			<b>Versión</b> 07	

## NOTIFICACION CARTELERA Y PAGINA WEB

### LA OFICINA DE PQR DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. - E.S.P.,

Dando cumplimiento a lo ordenado en los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, una vez surtido el trámite de envío a la dirección suministrada, sin que fuera posible efectuarse la entrega al destinatario a través de la empresa, se procede a fijar en el portal web de la Empresa link <https://www.eaaay.gov.co/atencion-al-usuario/notificaciones/notificaciones-por-aviso/> y en la cartelera de la Dirección Comercial, el **AVISO** de la comunicación No. **831.16.01.01819.25 DEL 31 DE ENERO DEL 2025**, como respuesta emitida **A PETICION CON RADICADO INTERNO DE LA EAAAY EICE ESP PQR No. 90703**, por medio de la cual se notifica respuesta a petición presentada por el suscriptor(a) y/o usuario(a) **NAYELI FERNANDA RAMIREZ YAIGUAJE** Se hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de des fijación de este aviso en cartelera y en la página de internet de la Empresa.

Se pública copia íntegra en **un (1) folio**.

### COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**SONIA AMPARO RAMIREZ MONTAÑA**  
 PROFESIONAL DE PQR EAAAY EICE ESP.

Se fija la presente **NOTIFICACION** por un término de cinco (5) días hábiles, en un lugar público y visible de la Dirección Comercial de la EAAAY, hoy **MARTES, 18 DE FEBRERO del 2025**, siendo las 07:00 a.m.

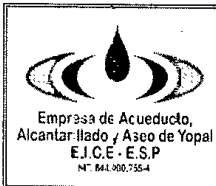
  
**SONIA AMPARO RAMIREZ MONTAÑA**  
 PROFESIONAL DE PQR EAAAY EICE ESP.

### DESFIJACIÓN

El día **LUNES 24 DE FEBRERO del 2025**, a las 5:00 p.m.: vencido el término de fijación de la anterior NOTIFICACION, se desfija y se incorpora en el expediente del suscriptor.

  
**SONIA AMPARO RAMIREZ MONTAÑA**  
 PROFESIONAL DE PQR EAAAY EICE ESP.

Elaboró: Mónica Julieth Cruz Rodríguez /Auxiliar administrativo PQR.



# COMUNICACIONES OFICIALES ENVIADAS



Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16	Tipo de Documento: FORMATO
		Código: 51.29.01.01
		Versión 07

833-4.16.01.01819.25

Yopal, 31 de enero de 2025

Fecha y hora de notificación:	_____
Nombre de quien recibe:	_____
Cédula de Ciudadanía No.:	_____
Firma de quien recibe:	_____
Nombre y firma de quien notifico:	_____

Señor (a):  
**NAYELI FERNANDA RAMIREZ YAIGUAJE**  
 Cedula de Ciudadanía No.: 1.140.436.041  
 Dirección del Predio: Carrera 1-N-30-23 MZ-3C CS-17  
 Dirección de Nctificación: Carrera 1-N-30-23 MZ-3C CS-17  
 Teléfono: 3118007220  
 Código del Usuario: 1514191  
 Yopal

**REFERENCIA:** RESPUESTA A PQR NÚM. 90703.

**ASUNTO:** ACTIVACIÓN DEL SERVICIO DESPUES DE SUSPENSIÓN.

Cordial saludo;

En atención a la comunicación en referencia, a través de la cual usted solicitó la reinstalación del servicio para el predio ubicado en la **Carrera 1-N-30-23 MZ-3C CS-17**, con el código de usuario **No. 1514191**, la EAAAY EICE ESP, se permite informarle que el día 17 de enero de 2025, se realizó visita al predio, es un lote que cuenta con medidor, se procedió a reinstalar el servicio, sin dejar fugas.

**Se ingresó en el sistema el cobro de la reinstalación, que es por valor de \$ 15.600, IVA incluido**, el cual se cobrará en el siguiente periodo de facturación.

Habiendo surtido el trámite correspondiente a esta reclamación y al generar una respuesta de fondo confirmando que las actuaciones hechas por la Empresa, se realizaron ajustadas al contrato de condiciones uniformes y la ley 142 de 1994. En consecuencia, se le invita a continuar realizando los pagos oportunos, al fin de evitar cobros adicionales, e incluso la suspensión.

Contra esta decisión procede el Recurso de Reposición y subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los cuales deben presentarse en un mismo escrito y ante la EAAAY EICE ESP; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal o por aviso, o vencido el término de publicación, de la presente decisión; aclarando que para interponer los citados recursos, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Artículo 77 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el Artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Agradecemos su comprensión y recuerde que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal está a su servicio.

Cordialmente,

**SONIA AMPARO RAMIREZ MONTAÑA**  
 Profesional PQR. EAAAY EICE ESP.

Proyecto: Henry Alberto Ayala Plazas / Auxiliar Administrativo. PQR. *HA*

GESTION DOCUMENTAL:  
 Original: Destinatario  
 Copia 1: Archivo Serie Documental